

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA 26 de AGOSTO de 2021	BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO BILKURAREN AKTA, 2021eko ABUZTUAREN 26koa
---	--

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Pablo Juan Arcelus Cavallero	(Navarra Suma)
M ^a Cruz Juanbeltz Martínez	(Navarra Suma)
Alfonso Moreno Blanca	(Navarra Suma)
José Luis Ruiz Martínez	(Navarra Suma)
Jesús Emilio Sanchez Díaz	(Navarra Suma)
Fátima Sesma Vallés	(Navarra Suma)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto Lopez Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andiñón Martínez	(PSN)
Maite Echarte Hernández	(PSN)
Julen Eneriz del Valle	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
José Miguel Luna López	(Geroa Bai)
Jesús M ^a Huarte Arregui	(Podemos Ahal Dugu)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /

Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

Miguel Angel Cuevas Rueda	(Navarra Suma)
---------------------------	----------------

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla	(Navarra Suma)
--------------------------	----------------

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Francesca Ferrer Gea

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko
Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial
de Barañain /
Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

26 de agosto de
2021 / 2021eko
abuztuaren 26a

Hora de comienzo

/ Hasiera ordua:
10:00

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021.	BIGARRENA.- 2021eko UZTAILAren 29ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.
---	--

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2021 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

Presentación y Debate / [Aurkezpena eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

El acta se aprueba por unanimidad.

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- EBAZPEN ATALA
-----------------------------	--

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR EULZA.	BIGARRENA.- EULZA SEKTOREA GARATZEKO PLANGINTZA- ETA KUDEAKETA- HITZARMEN URBANISTIKOARI HASIERAKO ONESPENA EMATEA.
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

Los grupos municipales EH Bildu, PSN-PSOE, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu solicitan informe escrito de la señora secretaria en relación al convenio urbanístico objeto de debate. Asimismo, solicitan un pleno extraordinario para tratar el asunto una vez se incluya el informe jurídico solicitado en el expediente administrativo.

Seguidamente se procede a votar si el asunto queda sobre la mesa para debatirlo en un pleno extraordinario, propuesta que se aprueba por unanimidad.

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	II.- UDALEKO ORGANOEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA
--	--

TERCERO.- ACUERDO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÁIN DEL GRUPO POLÍTICO PSN-PSOE POR DON JULEN ENÉRIZ DEL VALLE.	HIRUGARRENA.- BARAÑAINGO UDALAREN PSN-PSOE UDAL TALDEKO JULEN ENÉRIZ DEL VALLE ZINEGOTZI JAUNAK KARGUARI UKO EGIN IZANA ONARTZEKO AKORDIOA
--	---

Desde Alcaldía se procede a dar cuenta de la renuncia al cargo de concejal del ayuntamiento de Barañáin del grupo político PSN-PSOE por Don Julen Enériz del Valle. A continuación se abre el turno de intervenciones

Intervenciones / [Parte hartzeak \(enlace / esteka\)](#)

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejal suscrito por D. Julen Enériz del Valle presentado por registro de entrada con el nº 6333 y fecha 18 de agosto de 2021, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Considerando las determinaciones contenidas en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece como una de las causas de pérdida de la condición de Concejal o Concejala, la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Visto lo anterior, **SE ACUERDA:**

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento

de Barañain presentada por D. Julen Enériz del Valle, quien venía ostentando el mismo en representación del grupo municipal PSN-PSOE tras las pasadas elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de proceder a su sustitución, a la Junta Electoral Central a fin de que por ésta se expida credencia acreditativa de la condición de Concejal de este Ayuntamiento al siguiente candidato por orden de lista de la candidatura de PSN-PSOE en las pasadas elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019.

CUARTO.- ACUERDO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN DEL GRUPO POLÍTICO NAVARRA SUMA POR DON MIGUEL ÁNGEL CUEVAS RUEDA.	LAUGARRENA.- BARAÑAINGO UDALAREN NAVARRA SUMA UDAL TALDEKO MIGUEL ÁNGEL CUEVAS RUEDA ZINEGOTZI JAUNAK KARGUARI UKO EGIN IZANA ONARTZEKO AKORDIOA
---	---

Desde Alcaldía se procede a dar cuenta de la renuncia al cargo de concejal del ayuntamiento de Barañain del grupo político Navarra Suma por Don Miguel Ángel Cuevas Rueda. A continuación se abre el turno de intervenciones

Intervenciones / [Parte hartzeak \(enlace / esteka\)](#)

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejal suscrito por D. Miguel Ángel Cuevas Rueda presentado por registro de entrada con el nº 6411 y fecha 20 de agosto de 2021, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Considerando las determinaciones contenidas en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece como una de las causas de pérdida de la condición de Concejal o Concejala, la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Visto lo anterior, **SE ACUERDA:**

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Barañain presentada por D. Miguel Ángel Cuevas Rueda, quien venía ostentando el mismo en representación del grupo municipal Navarra Suma tras las pasadas elecciones locales

celebradas el 26 de mayo de 2019.

Segundo.- *Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de proceder a su sustitución, a la Junta Electoral Central a fin de que por ésta se expida credencia acreditativa de la condición de Concejal de este Ayuntamiento al siguiente candidato por orden de lista de la candidatura de Navarra Suma en las pasadas elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019.*

QUINTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN EN RELACIÓN A LAS CRISIS HUMANITARIA DE AFGANISTÁN.	BOSGARRENA.- BARAÑAINGO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, AFGANISTANGO KRISI HUMANITARIOA DELA ETA.
--	--

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu, PSN-PSOE, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu en relación a la crisis humanitaria de Afganistán, presentada el 23 de agosto de 2021 con número de registro de entrada 6427. ([enlace / esteka](#))

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el grupo municipal Navarra Suma quiere adherirse a la moción y propone la inclusión del siguiente párrafo en el texto de la moción:

“Solicitar al Gobierno de Navarra que coordine y colabore con el ayuntamiento de Barañáin en la organización y financiación de estos recursos.”

A continuación se procede a votar si la moción se convierte en declaración institucional incluyendo el texto propuesto desde alcaldía, cuestión que se aprueba por unanimidad. ([enlace / esteka](#))

Se procede a dar lectura al texto de la Declaración Institucional conjuntamente por parte de todos los grupos municipales.

Lectura de la declaración institucional / Adierazpen Instituzionalaren irakurketa
([enlace / esteka](#))

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN EN
RELACIÓN A LAS CRISIS HUMANITARIA
DE AFGANISTÁN**

La realidad que se está viviendo estos días en Afganistán es desoladora. Una realidad que estamos conociendo muy bien y a la cual debemos, dentro de nuestras posibilidades, hacer frente. El sufrimiento y el desplazamiento forzados de miles y miles de personas que huyen de conflictos para salvar la vida. Según la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán (AIHRC) estima que en los últimos meses casi un millón de personas han tenido que abandonar su hogar en Afganistán, el 70% de ellas mujeres y niñas. Un desastre humanitario al que no podemos dar la espalda.

Barañáin ha sido siempre una ciudad abierta, una ciudad responsable, una ciudad de personas con espíritu solidario y de gente abierta. Ante un desastre humanitario como el que está asolando Afganistán no podemos mirar para otro lado y debemos hacer gala de esa solidaridad, no sólo como pueblo, sino también desde las instituciones.

Sabemos que en un conflicto de esta magnitud, la comunidad internacional y las Naciones Unidas deben reaccionar y poner en marcha medidas humanitarias, pero también desde nuestro municipio podemos aportar nuestro granito de arena y ofrecer asilo y alojamiento a tantas personas como se pueda. Por todo ello:

- 1. Solicitamos que este ayuntamiento se ponga en contacto con el Ministerio de Inclusión social y migraciones y el departamento de Políticas Migratorias*

**BARAÑAINGO UDALAREN ADIERAZPEN
INSTITUZIONALA, AFGANISTANGO KRISI
HUMANITARIOA DELA ETA**

Afganistanen egun hauetan bizitzen ari den errealitatea tamalgarria da. Oso ondo ezagutzen dugu eta ahal dugun neurrian aurre egin behar diogu. Bizitza salbatzeko, gatazketatik ihes egiten duten milaka eta milaka pertsonen sufrimendu eta derrigorrezko desplazamendua. Afganistango Giza Eskubideen Batzorde Independentearen (AIHRC) arabera, azken hilabeteetan ia milioi bat pertsonak utzi behar izan dute etxea herrialde horretan. Horietatik, %70a emakumeak eta neskak. Hondamendi humanitario honi ezin diogu bizkarra eman.

Barañain beti izan da hiri irekia, hiri arduratsua, espiritu solidario eta jende irekia duen hiria. Afganistan suntsitzen ari den hondamendi humanitario honen aurrean ezin dugu beste alde batera begiratu eta elkartasun hori erakutsi behar dugu, ez bakarrik herri gisa, baita erakundeetatik ere.

Jaki badakigu horrelako gatazka bati Nazioarteko komunitateak eta Nazio Batuek erantzun egin behar diotela eta bitarte komunitarioak jarri behar dituztela martxan, baina gure udalerrietatik ere gure aletsua eman dezakegu eta ahal zaien pertsona guztiei asiloa eta ostatua eskaini. Horregatik guztiagatik:

- 1. Udal hau Gizarteratze eta Migrazio Ministerioarekin eta Navarroako Migrazio politiken Departamentuarekin harremanetan*

del GN para ofrecer tantas plazas de alojamiento y recursos disponibles de que disponga para colaborar a reducir el impacto humanitario de este desastre, y demostrar así que Barañáin es una ciudad de acogida. 2. Solicitamos al Gobierno de Navarra que coordine y colabore con el ayuntamiento de Barañáin en la organización y financiación de los recursos que este ayuntamiento ponga a disposición para colaborar en este asunto.	jar dadila eskatzen dugu, hondamendi humanitario honen eragin humanitarioa murrizten laguntzeko eskura dituen ostatu eta baliabide guztiak eskaintzeko eta horrela, Barañáin harrera hiria dela adierazteko. 2.- Nafarroako Gobernuari eskatzen diogu Barañaingo Udalarekin koordinatzeko eta lankidetzan aritzeko udal honek gai honetan laguntzeko jartzen dituen baliabideak antolatu eta finantzatzeko.
---	---

SEXTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	SEIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
--	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 680/2021 a 891/2021 ambas incluidas. Asimismo se cuenta de las resoluciones 108E/2021 del Director General de Administración Local y Despoblación, 174E/2021 del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y 338/2021 del Director General de Educación.

El grupo municipal EH Bildu, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 854 y 870.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 803, 829, 832, 835, 846, 854, 861, 870, 881, 883 y 887.

SÉPTIMO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	ZAZPIGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK
--	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2021 y de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2021.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ [Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak \(enlace / esteka\)](#)

<u>OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS</u>	<u>ZORTZIGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.</u>
---	--

Ruegos y preguntas / [Galderak eta eskaerak \(enlace / esteka\)](#)

Durante el turno de ruegos y preguntas, siendo las 11 horas y 10 minutos, abandona la sesión del pleno el concejal D. Jesús María Huarte Arregui, del grupo municipal Podemos Ahal Dugu.

Igualmente, siendo las 11:25 minutos, abandona la sesión del pleno D. Alberto López Iborra, concejal del grupo municipal EH Bildu.

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las once horas y veintiocho minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretaria doy fe y certifico.